



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 306-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 18 de Junio de 2015.*

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

### ORDENANZA REGIONAL QUE ELEVA LA NORMATIVA SOBRE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) SURCUBAMBA AL RANGO DE ORDENANZA REGIONAL

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, los literales e) y f) del Artículo 47º de Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son funciones del Gobierno Regional en materia de educación: promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población; así como modernizar los sistemas descentralizados de gestión educativa;

Que, la Ley Nº 28044 - Ley General de Educación, define a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), como una instancia de gestión educativa descentralizada que forma parte de la organización del Gobierno Regional, por lo que su creación corresponde ser realizada a través de una Ordenanza Regional;

Que, el Decreto Supremo Nº 074-2012- PCM, declara de prioridad la atención de las poblaciones de los distritos de: Surcubamba, Huachocolpa, Tintay Pucnu, san Marcos de Rocchac, en materia económica, social y educativa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 179-2014/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02 de junio de 2014, se dispuso la modificación del Artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 345-





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 306-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 18 de Junio de 2015.*

2013/GOB.REG.HVCA/PR, con la finalidad de aprobar la creación de la Unidad Operativa de Educación (Unidad de Gestión Educativa Local) Surcubamba, con sede en el distrito de Surcubamba, provincia de Tayacaja, señalando su ámbito jurisdiccional y administrativo, entre otras acciones;

Que, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Educación respecto a las instancias de gestión educativa descentralizada, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 272-2015/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 10 de junio de 2015, se dispuso la modificación del Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 179-2014/GOB.REG.HVCA/PR, respecto a la creación de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba;

Que, visto lo propuesto por efectuada por el Director de Programa Sectorial I - UGEL Surcubamba, mediante Oficio Nº 339-2015-D-UGEL-S-GSRT-GOB.REG.HVCA, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde elevar las Resoluciones Ejecutivas Regionales referidas a la creación de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Surcubamba al rango de Ordenanza Regional, precisando sus efectos;

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto mayoritario de sus miembros;

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ELEVAR** al rango de Ordenanza Regional, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 179-2014/GOB.REG-HVCA/PR, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 272-2015/GOB.REG-HVCA/PR, normativa en virtud a la cual se creó la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Surcubamba, como instancia dependiente de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Surcubamba, tiene su sede en el distrito de Surcubamba, provincia de Tayacaja y tiene como ámbito jurisdiccional y





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 306-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 18 de Junio de 2015.*

administrativo los distritos de Surcubamba, Huachocolpa, Tintay Puncu, San Marcos de Rocchac y Salcahuasi, provincia de Tayacaja, por lo que comprende a las Instituciones Educativas cuya relación se adjunta como Anexo 1 a la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica a modificar la relación de Instituciones Educativas que forman parte de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Surcubamba, cuando exista sustento técnico para ello y conforme al ordenamiento jurídico vigente, sin alterar el ámbito jurisdiccional de la UGEL establecido en el Artículo Segundo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que en un plazo no mayor de 90 días calendario contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza Regional, la Dirección Regional de Educación de Huancavelica realice las acciones administrativas necesarias para aprobar los instrumentos de gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Surcubamba que resulten necesarios.

**ARTÍCULO QUINTO.- DERÓGUESE** toda norma que se oponga o contravenga lo establecido en la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los dieciocho días del mes de Junio del dos mil quince.

ALBERTO DÁVILA PERALTA  
Consejero Delegado

**POR TANTO:**  
Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintiséis días del mes de Junio del año Dos Mil Quince.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodaldo Álvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL